PERIODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	INFORME No. 01 – INFORME FINAL	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	NO SE REPORTA DESEMPEÑO DEFICIENTE NI POR MEJORAR.	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	100%	99.88%

Datos del supervisor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	ADRIÁN ELIBERTO GÓMEZ MARTÍNEZ
ÁREA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN OBRAS E INFRAESTRUCTURA
CARGO	SECRETARIO DE PLANEACIÓN OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO	Acevedo – Huila

Datos del contrato supervisado

NUMERO DE CONTRATO	194-CMNC-2024	
FECHA DE CONTRATO	21 de agosto de 2024	
CONTRATISTA	ROMAN PEÑA CABRERA	
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	83.181.661 de Acevedo	
VALOR	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($36.400.000).	
PLAZO	El plazo de ejecución del presente proceso es de ocho (08) días, desde la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto sin exceder la vigencia 2024.	
FECHA ACTA DE INICIO	22 de agosto de 2024	
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	29 de agosto de 2024	
SUSPENSIÓN	**Inicio:** N/A	**Fin:** N/A

ASEGURADORA	**Póliza No.** CHU-10027919	**Fecha de aprobación:** 22 de agosto de 2024
CDP No. 2024000483	**RP No.** 2024000517	

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Disponibilidad presupuestal	**CDP N°** 2024000483			
Identificación presupuestal	Inversión	x	Funcionamiento	
	CÓDIGO PRESUPUESTAL	**AUXILIAR**	**UN. EJECUTORA**	**SECTOR**
	2.3.2.02.01.003	291	1	**40**
	PROGRAMA	**SUBPROGRAMA**	**PRODUCTO**	**META**
	4001	1400	4001032	04
	ACTIVIDAD	**FUENTE**	**CPC**	**BPIN**
	04	260401	3744001	2023410060021
	Inversión	x	Funcionamiento	
	CÓDIGO PRESUPUESTAL	**AUXILIAR**	**UN. EJECUTORA**	**SECTOR**
	2.3.2.02.01.004	291	1	**40**
	PROGRAMA	**SUBPROGRAMA**	**PRODUCTO**	**META**
	4001	1400	4001041	09
	ACTIVIDAD	**FUENTE**	**CPC**	**BPIN**
	01	260401	4123105	2023410060021

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DESTINADO A ATENDER LAS EMERGENCIAS OCASIONADAS POR EL VENDAVAL DEL 4 DE ABRIL DE 2024, CONFORME AL ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES (CMGRD) NÚMERO 008 DEL 1 DE MAYO DE 2024, Y PARA DAR COBERTURA A UNA MAYOR CANTIDAD DE FAMILIAS, SEGÚN EL ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CMGRD NÚMERO 009 DEL 18 DE JUNIO DE 2024, EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL CONTRATISTA **ROMAN CHAUX CABRERA**, CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS DEFINIDOS EN LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR LO TANTO, SE ACEPTA EL INFORME.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

[redacted]		Columna Reservada para el Contratista	Columnas Reservadas para el Supervisor	
		AVANCES	**NIVEL DE CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES**
OBLIGACIONES GENERALES				
1	Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.	100%	BUENO	SIN OBERVACIONES
2	Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.	100%	BUENO	Se verificó el cumplimiento del pago de seguridad social.
3	Cumplir las obligaciones con relación a la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente.	100%	BUENO	SIN OBERVACIONES

4	Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.	100%	BUENO	SIN OBERVACIONES
5	Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	100%	BUENO	SIN OBERVACIONES
6	Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	100%	BUENO	SIN OBERVACIONES
7	Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad de la Alcaldía Municipal y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la Administración o a un tercero.	100%	BUENO	SIN OBERVACIONES
8	Atender, acatar o responder las observaciones, solicitudes, sugerencias, requerimientos que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.	100%	BUENO	SIN OBERVACIONES

9	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	100%	BUENO	SIN OBERVACIONES
10	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Alcaldía Municipal por el incumplimiento del contrato.	100%	BUENO	SIN OBERVACIONES
11	Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.	100%	BUENO	SIN OBERVACIONES
12	Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato, la propuesta y la invitación publica, los cuales son parte vinculante del contrato.	100%	BUENO	SIN OBERVACIONES
13	Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación.	100%	BUENO	SIN OBERVACIONES
14	Al realizar el suministro, el contratista asumirá bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra la ejecución del contrato, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones, y las pólizas respectivas.	100%	BUENO	SIN OBERVACIONES
15	El servicio prestado debe ser realizado por personal idóneo, responsable y con capacidad en realizar los suministros.	100%	BUENO	SIN OBERVACIONES

16	Avisar a la Administración Municipal dentro de las 48 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Administración Municipal de ACEVEDO.	100%	BUENO	SIN OBERVACIONES
17	Avisar a la Administración Municipal, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	100%	BUENO	SIN OBERVACIONES
18	Todos los insumos que entregue el contratista en desarrollo de los suministros prestados deberán ser de óptima calidad, certificados, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	100%	BUENO	SIN OBERVACIONES
19	Tener un registro detallado y actualizado, sobre el estado de la ejecución del contrato.	100%	BUENO	SIN OBERVACIONES
20	El transporte, cargue, descargue, y entrega de los elementos y materiales requeridos, serán asumidos por el PROVEEDOR y entregados en el sitio que la entidad lo determine.	100%	BUENO	SIN OBERVACIONES
21	EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación del personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la administración municipal adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos	100%	BUENO	SIN OBERVACIONES

	actos, por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliaciones al sistema de seguridad social según lo ordenado por la Ley 100/94 que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.			
22	Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones de la Administración Municipal no exoneran al contratista de la responsabilidad de prestar un servicio de calidad y suministrar los elementos y materiales de primera calidad, si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar de la Administración Municipal estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.	100%	BUENO	SIN OBERVACIONES
23	El contratista debe acatar o responder por las indicaciones o requerimientos que haga el Supervisor Contractual.	100%	BUENO	SIN OBERVACIONES
24	Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven del objeto contractual.	100%	BUENO	SIN OBERVACIONES
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones			BUENO	SIN OBSERVACIONES

Niveles de Cumplimiento: D=Deficiente, PM=Por mejorar, A= Aceptable, B=Bueno

3. PRODUCTOS

Producto	Cantidad	Unidad de medida	% Cumplimiento	Calificación	N° entrada almacén	Observaciones
Suministro de teja zinc calibre 33 de 3,6m	422	Unidad	100%	BUENA	202400020	CUMPLE
Suministro de cemento gris bulto x 50Kg	156	Unidad	100%	BUENA	202400020	CUMPLE

Posibles Calificaciones: D=Deficiente, PM= Por mejorar, A= Aceptable, B=Bueno

4. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA:

- EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE PARTE DEL CONTRATISTA, NO DA LUGAR A RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS.

5. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL INCUMPLIMIENTO DEFICIENTE O DESARROLLO A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

NO APLICA

6. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL:

NUMERO DE LA PLANILLA DE PAGO				7938064789
ITEM	NOMBRE	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR

		AÑO – MES	*AÑO – MES – DÍA*	
PENSIÓN	PORVENIR	2024-08	2024-09-11	$240.000
SALUD	SANITAS	2024-08	2024-09-11	$187.500

NUMERO DE LA PLANILLA DE PAGO				**7941847999**
ITEM	**NOMBRE**	**PERIODO DE PAGO** *AÑO – MES*	**FECHA DE PAGO** *AÑO – MES – DÍA*	**VALOR**
PENSIÓN	PORVENIR	2024-08	2024-09-11	$331.400
SALUD	SANITAS	2024-08	2024-09-11	$258.900

Certifico que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud, pensión y ARL de conformidad con las normas vigentes, documento que revisé con originales.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

NO APLICA

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI – NO (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

NO

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

LA CONTRATISTA SI ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:

Como soporte se anexan los siguientes documentos:

- Factura B-11344
- Factura B-11345
- Planillas de Pago de Seguridad Social Mes de agosto de 2024.
- Entrada a almacén firmada por almacenista
- Certificado Bancario

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERÍODO?

SI

Acta No.	Valor a pagar	Saldo	Periodo Cobrado	Periodos pagados
Acta No 1	$36.358.000	$0	22/08/2024 - 29/08/2024	0
Valor total del contrato				$36.400.000
Valor por ejecutar del contrato				$42.000
Valor ejecutado				$36.358.000
Valor a pagar.				$36.358.000

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

NO APLICA

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

Se solicita a la secretaria de hacienda liberar el saldo por ejecutar del contrato del RP N° 2024000517 a favor del municipio de Acevedo

Fecha de elaboración: 12/09/2024

SUPERVISOR	CONTRATISTA

ADRIÁN ELIBERTO GÓMEZ MARTÍNEZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN OBRAS E INFRAESTRUCTURA	**ROMAN PEÑA BARRERA** C.C. 83.181.661 CONTRATISTA